



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

GC-0831

Bogotá, D.C. 16 de Abril de 2007

Doctora
DIANA PATRICIA ROMERO AMBITO
Asistente de Ventas y Licitaciones
PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.
Tel. 2916900 - Ext. 206
Fax 4305230
E-mail: dromero@panamericana.com.co

Ref.: Aclaraciones a los términos de referencia de la Contratación Directa No. 10 del 2007

Respetada Doctora:

En atención a sus comunicaciones enviadas vía correo electrónico del 11 y 12 de abril de 2007, de manera atenta me permito dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN:

“2.1 Objeto del Contrato:

De acuerdo con la nota final de este numeral, solicitamos confirmar que la entrega de los ítems 7,8,10,11,12 y 27 serán únicamente dos, dentro de los 4 meses que dura el contrato.”

RESPUESTA: En primer lugar la nota se refiere al numeral 2.2. de los términos de referencia. Igualmente mediante Adendo No. 01 del 03 de abril de 2007 se precisó el plazo de ejecución del contrato.

OBSERVACIÓN:

“De igual forma, solicitamos aclarar si las pilas AA requeridas en el ítem No. 31, se deben cotizar por unidad o par. El pegante líquido relacionado en el ítem No. 29 corresponde a pegante para papel o conocido como colbón?”

RESPUESTA: Las pilas alcalinas AA deben ser cotizadas por unidad.
El pegante líquido relacionado en el ítem No. 29 corresponde a pegante para papel.

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE CALVACHE SOLANO
Coordinador Grupo Contratos